



Factura: 001-004-000018106



20190701003P02591

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701003P02591						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702096900	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302331236	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

Firmado por
RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701003P02591

Factura No.: 001-004-000018106

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VANINHOMES S.A.

OTORGADA POR: RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy siete de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía VANINHOMES S.A., la señora MARIA ELENA RAMIREZ ORELLANA, quien declara tener cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, ejecutiva del hogar, domiciliada en la calle Catorceava Sur y Avenida de las Palmeras, de esta ciudad de Machala, teléfono número dos nueve seis tres cuatro tres tres, por sus propios y personales derechos; y la señora PATRICIA MARGARITA HERAS FIGUEROA, quien declara tener veintisiete años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, estudiante, domiciliada en la Avenida Cuarta Norte entre Onceava y Doceava Oeste, de esta ciudad de Machala, teléfono número cero nueve cinco ocho nueve dos cinco tres seis cuatro, correo electrónico pat.hf@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de conocerlas doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias

certificadas de los demás documentos que se adjuntan a la presente como habilitantes. Las comparecientes con amplia y entera libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARITA	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es VANINHOME S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO,

ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA	400	400	100.00	100.00	0.00	300.00
HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARITA	400	400	100.00	100.00	0.00	300.00
TOTALES	800	800	200.00	200.00	0.00	600.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARITA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que las comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, lo cual DOY FE.

Firma Socios:


RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA
CEDULA: 0702096900





HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARITA
CEDULA: 0302331236



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

Identificacion: 0701979411



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702096900

Nombres del ciudadano: RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MARCABELI/MARCABELI

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA APOLO CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: RAMIREZ JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA LILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 198-274-20555



198-274-20555

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. **070209690-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

MARGABELI MARGABELI

FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

CARLOS ENRIQUE ESPINOSA APOLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA LILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-30

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0045 F JUNTA No.

0045 - 086 CERTIFICADO No.

0702096900 CEDULA No.

RAMIREZ ORELLANA MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA EL ORO

CANTON MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA LA PROVIDENCIA

ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la JRV

[Handwritten signature]
0702096900

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada,
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.

07 NOV 2019

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302331236

Nombres del ciudadano: HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WEN SHENGWEI

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: HERAS JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA LUZ MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 191-274-20436



191-274-20436

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030233123-6

APellidos y Nombres: HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARITA

Lugar de Nacimiento: CAÑAR

Sexo: MUJER

Fecha de Nacimiento: 1992-06-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado Civil: CASADO

Shengwei: WEN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4442

APellidos y Nombres del Padre: HERAS JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: FIGUEROA LUZ MARINA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2016-08-22

Fecha de Expiración: 2026-08-22

Director General: [Firma]

Firma del Ciudadano: [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desin. de Autoridades del CPC
030233123-6 020 - 0316

HERAS FIGUEROA PATRICIA MARGARIT.
CAÑAR AZOGUES

1 Multa: 39.40 CostRep: 0 Tot.USD: 39.40

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 001

6265712 07/11/2019 10:09:38

6265712

Consejo Nacional Electoral
Deleg. - Prov. El Oro

RECAUDACIÓN

FIRMA AUTORIZADA

[Firma manuscrita]

0302331236

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.

07 NOV 2019

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

